

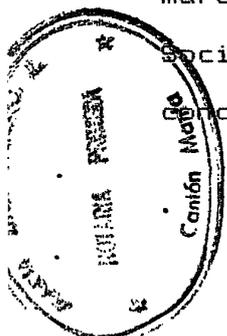
de la Compañía MARISCOS DE EXPORTACION "MARDEX" C. Ltda. el señor Juan Eduardo Benincasa Azúa en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, calidad que le justifica con la copia de su nombramiento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía de Mariscos de Exportación "MARDEX" C. Ltda. se constituyó por escritura pública que autorizó la Notaría Primera de Manta con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en los libros de Registro Mercantil el dos de Julio del mismo año de su otorgamiento con un Capital Social de TREINTA Y SEIS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.36'000.000.00). Posteriormente se hicieron sucesivos aumentos de capital hasta llegar a la actual cifra de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.500.000.000,00). La Junta General de Socios en su sesión de catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía y elevarlo a la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.1.150'000.000,00) capitalizando para este efecto la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.600'000.000,00) que corresponden a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 SUCRES (S/. 248'155.250,00) en concepto de Aportes para futura Capitalizaciones hecha por los Socios. CIENTO SETENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.170'000.000,00) en concepto de Reservas por Revalorización del Patrimonio y por el rubro Préstamos de Directivos CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 SUCRES (S/. 145'844.750,00) todo lo cual suma la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.600'000.000,00) que es la



0000003

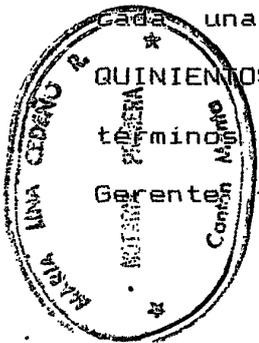
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA MARISCOS DE EXPORTACION "MARDEX" C. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En el local de la Compañía ubicado en la Avenida 102 y calle 124, parroquia urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, siendo las 12 del día, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía Mariscos de Exportación Cía. Ltda., con la asistencia de los socios señores Ing. Otto Schwarz Gilabert propietario de 23.925 participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, señor Juan Eduardo Benincasa Azúa propietario de 23.925 participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, y señor Medardo Mora Sierra propietario de 7.150 participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, es decir se ha desembolsado a la sesión la totalidad del capital social de la Compañía que es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 550'000.000,00), por lo que procede se reúna la Junta General Universal de Socios, en la cual están unánimemente de acuerdo los socios para tratar exclusivamente el asunto relacionado con el aumento del capital social de la Compañía. Luego de que el Gerente de la Compañía en su calidad de Secretario de la Junta General de Socios constata la calidad de socios de los presentes, el Presidente de la Compañía Ing. Otto Schwarz Gilabert declara instalada la sesión y expresa a los demás socios que es necesario capitalizar ciertos rubros que posee la Compañía y que conviene y debe capitalizar para la normal marcha de la Compañía. Dichos rubros son por Aporte hecho por los socios para Futuros Aumentos de Capital Social S/284.155.250,00, por concepto de Reservas por Revalorización de Patrimonio



0000004

del Capital al 31 de Diciembre de 1993 S/170'000.000,00; y por el Rubro Prestamos de Directivos se considera un total de S/145'844.750,00, lo cual suma la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El socio señor Juan Benincasa Azúa apoya la propuesta del Presidente y sometida a votación, los socios unánimamente resuelven aumentar el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES adicionales con lo cual el capital social de la Compañía a futuro será de UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 1.150'000.000,00), debiendo aclararse que el aumento de capital será distribuido entre los socios en proporción al capital que actualmente posee en la Compañía y que es de 43,5 % del socios Ing. Otto Schwarz Gilabert, 43,5 % del socio señor Juan Eduardo Benincasa Azúa y el 13 % del señor Medardo Mora Sierra, de tal manera que el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera : el socio Ing. Otto Schwarz Gilabert tendría en la Compañía 50.025 participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, es decir, QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, el socio Juan Eduardo Benincasa Azúa tendría igualmente 50.025 participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, es decir tendría igualmente QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y el socio señor Medardo Mora Sierra le correspondería por su 13 %, 14.950 participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, es decir CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Aprobado el aumento de capital social en los términos expuestos anteriormente, la Junta resuelve autorizar al Gerente señor Juan Eduardo Benincasa para que otorgue la respectiva



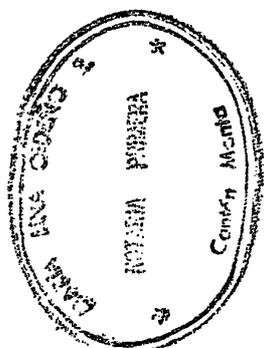
0000005

escritura pública de aumento de capital social, con lo cual tambien debe reformarse el articulo sexto del estatuto social de la Compañía que dirá: Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 1.150'000.000,00) integramente suscrito y pagado. El capital social de la Compañía está dividido en ciento quince mil participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas que pertenecen 50.025 al socio Ing. Otto Schwarz Gilabert, 50.025 al socio señor Juan Eduardo Benincasa Azúa y 14.950 al socio señor Medardo Mora Sierra. No habiendo otro asunto que tratar la Junta se declara en receso de 30 minutos para que se redacte el acta de la sesión. Reinstalada la sesión con los mismos socios que en su inicio aprueba el acta sin modificaciones, firmándola para constancia los socios en forma conjunta para los efectos legales consecuentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Medardo Mora





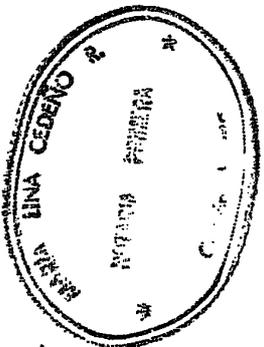
CERTIFICACION

YO, JESUS JUAN PICO MOLINA, POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE, PARA EL TRAMITE DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE MARDEX - CIA. LTDA. A \$ 1.150'000.000,00 SE HAN CONSIDERADO LOS RUBROS SIGUIENTES Y QUE CONSTAN EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD:

APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	\$	284.155.250,00
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 1993	"	170.000.000,00
PRESTAMOS DE SOCIOS	"	145.844.750,00

SUMA TOTAL		600.000.000,00
		=====

ES TODO CUANTO PUEDO INFORMAR EN HONOR A LA VERDAD.



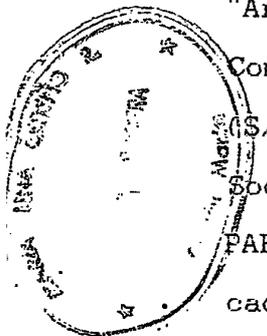
0000000

cantidad en que se Aumenta el Capital Social de la Compañía.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor Juan Eduardo Benincasa Azúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Mariscos de Exportación "MARDEX C. LTDA." declara que cumplimiento con la resolución de la Junta General de Socios de Noviembre catorce de mil novecientos noventa y cuatro tiene a bien libre y voluntariamente aumentar el Capital Social de la Compañía que representa en la suma de SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.600'000.000,00) adicionales, de tal manera que para lo posterior el Capital Social de la Compañía será de UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.1.150'000.000,00) dividido de la siguiente manera: CINCUENTA MIL VEINTICINCO participaciones de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una de ellas pertenecen al Socio Ing. Otto Schwarz Gilabert; CINCUENTA MIL VEINTICINCO al socio Juan Eduardo Benincasa Azúa y CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA pertenecen al socio Medardo Mora Sierra.-

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado se reforma el Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía que para lo posterior dirá lo siguiente.

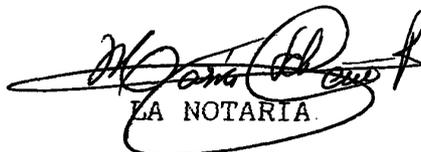
"Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/.1.150'000.000,00) íntegramente suscrito y pagado. El Capital Social de la Compañía está dividido en CIENTO QUINCE MIL PARTICIPACIONES iguales e individuales de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una de ellas, que pertenecen CINCUENTA MIL VEINTICINCO al socio Ing. Otto Schwarz Gilabert, CINCUENTA MIL VEINTICINCO al socio Juan Eduardo Benincasa Azúa, y CATORCE MIL NOVECIENTOS



CINCUENTA al socio señor Medardo Mora Sierra.- QUINTA:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes para que
sean incorporados al protocolo que contendrá la presente minuta
se agregan los siguientes: 1) Copia del Nombramiento de Gerente
de la Compañía Mariscos de Exportación "MARDEX C. LTDA.",
extendido en favor del señor Juan Eduardo Benincasa Azúa; e)
Copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía
celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro; 3) Certificación del Contador de la Compañía señor Jesús
Pico Molina de la que consta los rubros que se capitalizarán en
el presente aumento de Capital Social de la Compañía.- SEXTA.-
RATIFICACION.- El señor Juan Eduardo Benincasa Azúa se ratifica
en el contenido de la presente escritura pública, por ser esa la
decisión de la Compañía que representa.- Usted señor Notario,
agregará las demás cláusulas que son de estilo para la plena
validez y eficacia jurídica de la presente escritura pública.-
f) Dr. Medardo Mora Solórzano Matr. # 88 del CAM.- f) Juan
Benincasa Azúa.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El señor otorgante para
aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda
elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
Esta escritura por su naturaleza esta excepta de todo impuesto
según Ley.- Leída que le fue la presente Escritura Pública a el
señor otorgante por mí la Notaria de principio a fin y en alta
voz, la aprueba quedando facultado para que solicite su
inscripción y ratificándose en su contenido firma conmigo en
unidad de acto.- Doy fé.-

DR. JUAN BENINCASA AZUA

CED. # 0917913024


LA NOTARIA

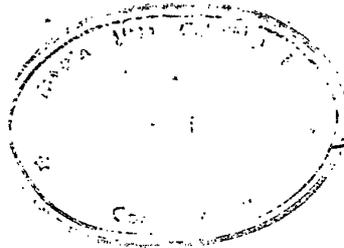
SE...

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN OCHO FOJAS UTILES.-

Maria L. Cedeno Rivas

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE: AL MARGEN DE LA ESCRITURA # (1.589), SIENDO UNA RAZON : QUE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARISCOS DE EXPORTACION MARDEX CIA. LTDA", QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 94-4-2-1 0211 EXPEDIDA POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EN ESTA FECHA .- MANTA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994 .- SE APRUEBA MEDIANTE ARTICULO PRIMERO, SEGUN LEY



F). *Maria L. Cedeno Rivas*

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DEJO INS. .

[Handwritten mark]

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " MARISCOS DE EXPORTACION- COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (691) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1,698) EN ESTA FECHA, - INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 94-4-2-1-0211 DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUMPLIENDO ASI- LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - DE LA COMPAÑIA " MARISCOS DE EXPORTACION MARDEX COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, - ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HE DEJADO ARCHIVADO- EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA - COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

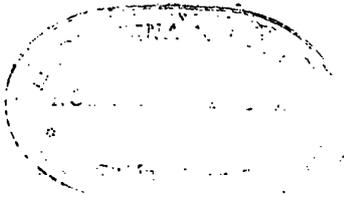



Abgda. Rocio Macón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE:

0000010

AL MARGEN DE LA ESCRITURA # (162) DE FECHA 29 DE MARZO de 1.987
SIENTO LA RAZON QUE SE HA CELEBRADO UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARISCOS DE EXPOR-
TACION MARDEX CIA. LTDA" ANTA LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL -
23 DE DICIEMBRE DE 1.994; LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIAN-
TE RESOLUCION # 94-4-2-1- 0211 SEGUN ARTICULO SEGUNDO EXPEDI-
DA POR EL SEÑOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.994, EN ESTA FECHA.-
MANTA 23 de FEBRERO 1.995.-



f).

María L. Córdova Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA